RESOLUCION No. 33 DE 2021
(29 de abril de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SA-2021-4** que tiene por objeto: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "*construcción del salón cultural barrio Villas del Sol del Municipio de Pasto*", a precios unitarios fijos.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DE PASTO

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización, remitió al Departamento Administrativo de Contratación Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo, el siguiente objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "*CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN CULTURAL BARRIO VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PASTO*", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 20 de marzo de 2021, publicado oportunamente en el SECOP II, éste Departamento informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que esta Entidad dispone de la apropiación presupuestal necesaria para asumir el pago de los gastos que genere el contrato con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

Que, el presente proceso NO será limitado a MIPYMES, como quiera que La administración municipal acogerá en lo que corresponda el concepto C-043 de 2021 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que en síntesis indica:

RESOLUCION No. 33 DE 2021
(29 de abril de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SA-2021-4** que tiene por objeto: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "*construcción del salón cultural barrio Villas del Sol del Municipio de Pasto*", a precios unitarios fijos.

"En este sentido es de precisar que no es válido en este momento aplicar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, al ser contrario a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, lo anterior debido a que el gobierno Nacional reitera en dicha normatividad que debe ser reglamentada o definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas para las MIPYMES.

En tal sentido mientras la reglamentación por parte del Gobierno Nacional no sea expedida, no se puede adoptar convocatorias limitadas a MIPYMES, pues al tenor de artículo 34 ley 2069 de 2020, la aplicación de la norma está condicionada a la expedición de un decreto reglamentario que fije criterios de operatividad, por tanto, el presente proceso no podrá ser limitado a MIPYMES."

Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo el No. 2021520010031 del 21 de enero de 2021, el proyecto "*CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES VIGENCIA 2021 DEL MUNICIPIO DE PASTO*", por valor de Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta Pesos, con 72/100 M.L. ($299.997.960,72); que equivale a (330,20 SMMLV) para la ejecución del proyecto "*CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN CULTURAL BARRIO VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PASTO*", el cual corresponde al valor estimado previamente en el presupuesto oficial de obra.

La Secretaría de Infraestructura y Valorización cuenta para ello con los recursos económicos suficientes dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
2021001321	12/03/2021	2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales/ Nivel Central/ Sistema general de participaciones p.g. Cultura	$299.997.960,72

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada. El CDP cuenta con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

RESOLUCION No. 33 DE 2021
(29 de abril de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SA-2021-4** que tiene por objeto: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "*construcción del salón cultural barrio Villas del Sol del Municipio de Pasto*", a precios unitarios fijos.

Que el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, correspondiendo la adjudicación y celebración del contrato, conforme a la delegación efectuada mediante Decreto No. 0348 del 11 de septiembre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección de la mejor oferta para contratar: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "*CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN CULTURAL BARRIO VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PASTO*", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de selección no se limita a MIPYMES.

ARTÍCULO TERCERO. - El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía señalada en el literal b), numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal. 2 45

ARTICULO CUARTO. - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO. -** Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

ARTICULO QUINTO.- La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II .

RESOLUCION No. 33 DE 2021
(29 de abril de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SA-2021-4** que tiene por objeto: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "*construcción del salón cultural barrio Villas del Sol del Municipio de Pasto*", a precios unitarios fijos.

ARTICULO SEXTO. - El proceso de selección abreviada se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

DETALLE	FECHA Y HORA	SITIO Y/O PAGINA WEB
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de abril de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	29 de abril de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Plazo para manifestación de interés	Desde el 29 de abril hasta el 3 de mayo de 2021, a las 10:00 am	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Audiencia pública de Sorteo de posibles oferentes. (solo si existe más de 10 inscritos)	3 de mayo de 2021, a las 10:30 am	Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP
Publicación de la lista de precalificados	3 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	3 de mayo de 2021, a las 12:00 m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	4 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Plazo máximo para expedir adendas	5 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Presentación de ofertas	7 de mayo de 2021, a las 12:00 m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Apertura de ofertas	7 de mayo de 2021, a las 2:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Informe de presentación de ofertas	7 de mayo de 2021, a las 03:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	10 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 10 al 12 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Listado definitivo de habilitados	13 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll

RESOLUCION No. 33 DE 2021
(29 de abril de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SA-2021-4** que tiene por objeto: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "*construcción del salón cultural barrio Villas del Sol del Municipio de Pasto*", a precios unitarios fijos.

	siguientes a la adjudicación.	

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de abril, año del dos mil veintiuno (2021).

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyecto: Sofía Adriana Castillo Ruales
Abogada DACP